

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitaría en la forma acostumbrada.

Además de las anteriores, deberán cumplirse las condiciones que se detallan a continuación, fijadas por los Organismos afectados:

Por el Ministerio de Obras Públicas

a) Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y se autoriza el montaje de las mismas en la parte que afecte, en su caso, a cauces y vías de comunicación, terrenos de dominio público y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros. Las instalaciones se realizarán por cuenta y riesgo del concesionario, debiendo efectuarse en el plazo otorgado.

b) En estas partes las instalaciones quedan sujetas a la inspección y vigilancia del Ministerio de Obras Públicas, conforme a la Ley de 13 de abril y Reglamento de 6 de julio de 1977, y, en su caso, a los Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, Ley de 7 de abril de 1962, normas técnicas y disposiciones procedentes.

c) El cruce aéreo con la carretera N-630, de Salamanca a Cáceres, p. k. 211,050, se efectuará colocando sus apoyos a la distancia mínima de 25 metros, medidos horizontalmente desde el eje de la calzada y perpendicularmente a éste. La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será de siete metros.

III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 10 de julio de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.544-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. Apoyo número 8 de la línea a la E. T. Estación.

Final de la misma: En la E. T. Font (250 KVA.).

Término municipal: Las Planas.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,262

Conductor: Aluminio-acero de 43,05.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1965 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—7.975-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, calle Gerona, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea Circunvalación Olot.

Final de la misma: En la E. T. Instituto de Enseñanza Media de Olot (250 KVA.) para el suministro de energía a este edificio.

Término municipal: Olot.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con zancas de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1965, y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 22 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—8.126-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, calle Gerona, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea de circunvalación de Olot.

Final de la misma: En la E. T. Barrio-Morrot (75 KVA.).

Término municipal: Olot.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con zancas de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1965, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—8.127-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, calle Gerona, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En la E. T. Agustí, discurrendo en trazado subterráneo por las calles Jacinto Verdaguer, avenida Gerona y calle H en proyecto de Olot.

Final de la misma: En la E. T. Rodona (315 KVA.).

Término municipal: Olot.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Trifásica, subterránea de uno solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,320.
Conductor: Cable cobre tipo RRF-3P de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.182-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.—1.009.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Variantes líneas 11.000 V. a las E. T. «Foradada», «Rubió», «Monsonís» y a las S. E. Agramunt y antigua S. E. de Artesa, en términos municipales de Foradada y Artesa de Segre.

Características:

Variante línea E. T. Foradada a S. E. Artesa

Origen y final de la variante: Apoyo S. E. Artesa de Segre, que linda con terrenos de don Alfredo Solé.

Recorrido: Término municipal de Foradada.

Término: Castillete de la línea a 25.000 V. de la línea a S. E. de San Lorenzo, cerca del cruce del camino vecinal de Rubió.

Longitud: 418 metros.

Clase de corriente y tensión: Trifásica, 11.000 V., 50 p/s.

Clase de postes: Madera, y sobre los mismos postes de la línea a la S. E. de Artesa de Segre, 25 kV.

Número y sección de conductores: Aluminio-acero, 3 por 27,87 milímetros cuadrados.

Variante de la línea E. T. Foradada-E. T. Monsonís-S. E. Artesa de Segre

Origen y final de la variante: El nuevo trazado de la variante se apoyará sobre dos mismos postes de la línea a S. E. Artesa de Segre, de 25 kV., con una derivación de 47 metros, para alimentación de la E. T. de Monsonís.

Recorrido: Término municipal de Foradada.

Longitud: 275 metros.

Clase de corriente y tensión: Trifásica, 11.000 V., 50 p/s.

Clase de postes: Madera, sobre los mismos postes de la línea a la nueva S. E. de Artesa de Segre, 25 kV.

Número y sección de conductores: Aluminio-acero, 3 por 27,87 milímetros cuadrados.

Variantes de las líneas a la antigua S. E. de Artesa y S. E. de Agramunt

Origen y final de las variantes: El nuevo trazado se apoyará sobre los mismos postes de la línea a la nueva S. E. de Artesa de Segre, a 25 kV., y hasta la misma S. E.

Del último apoyo parten dos derivaciones: una, a la S. E. antigua de Artesa de Segre, y la otra, a la S. E. Agramunt.

Recorrido: Término municipal de Artesa de Segre.

Longitud total de las variantes: 494 metros.

Clase de corriente y tensión: Trifásica, 11.000 V., 50 p/s.

Clase de postes: Madera, sobre los mismos postes de la línea a la nueva S. E. de Artesa de Segre, de 25 kV.

Número y sección de conductores: Aluminio-acero, 3 por 27,87 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento

de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2610/1966.

Lérida, 18 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—8.153-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1743. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción línea eléctrica A. T., con su correspondiente E. T., para suministro al pueblo de Lladorre.

Origen de la línea: Apoyo número 80 de la línea Llavorsal-Tarascón.

Final de la línea: E. T. «Lladorre».

Término municipal afectado: Lladorre.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto al pueblo de Lladorre, E. T. «Lladorre».

Tipo y potencia: Intemperie, 1. Transformadores de 50 kVA, de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1966, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 26 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—8.178-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.748, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Lagunilla del Jubera, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 22,9 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 2.076 metros, con origen en el apoyo número 66 de la línea que va a Jubera y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Lagunilla del Jubera, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.262-D.